ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
DECRETO 1082 DE 2015

SEÑOR:	**NELSON ALBERTO ORTEGA BARRAGAN**			
REFERENCIA:	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: él contrato que se celebre como fruto del presente procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de la contratación estatal de la república de Colombia. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades, civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales consagradas en la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho de prestaciones sociales con el Municipio de Tarazá.				
NUMERO DEL PROCESO	CMC-026-2025			
NUMERO DEL CONTRATO	CC-002-2025			
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICION DE DOTACION PERSONALIZADA PARA LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA.**			
TIPO DE CONTRATO	Contrato de compraventa			
FECHA	15 de diciembre de 2025			
NOMBRE / RAZON SOCIAL DE CONTRATISTA	NELSON ALBERTO ORTEGA BARRAGAN			
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT/CC	**C.C O NIT.** 98.651.256			
CONTACTO	**Contacto:** NELSON ALBERTO ORTEGA BARRAGAN			
	Dirección: LA AVENIDA SAN NICOLAS. Tarazá, Antioquia.			
	Teléfonos	311 325 4035	Fax	N/A
	E-mail	Ciclotaller-elnegro@hotmail.com		
VALOR DE LA PROPUESTA ACEPTADA	**SIETE MILLONES NOVENTA MIL CIEN PESOS M/L ($7.090.100)**			
FOMA DE PAGO	Pago del cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la entrega del acta final de ejecución, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor.			
GARANTÍAS	Atendiendo al monto del contrato, los riesgos previstos en los estudios previos y a la forma de pago contra entrega el municipio en este evento no exigirá garantía alguna.			
SUPERVISOR	La Secretaría de Gobierno y Recursos Humanos, quien se entiende notificado de su calidad y obligaciones inherentes con la suscripción del presente documento.			
PLAZO	Diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio.			

Rubro Ppal.	Descripción	Valor	NUMERO DEL CDP
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$7.500.000	00992 de 2025

Como constancia se firma a través de SECOP II.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Michael Arley Loaiza Orozco – Abogado - Contratista		15/12/2025
Revisó	Maris Araccelly Carmona Sepúlveda – Secretaria de Gobierno y Recursos Humanos		15/12/2025
Aprobó	Yomer Fabián Álvarez Correa - Alcalde		15/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			